EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0729

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el apoderado judicial deberá aportar poder otorgado por la entidad demandante con facultad expresa para recibir o en su defecto, deberá coadyuvarse la solicitud de terminación del proceso por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO Juez

940

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. **070**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALASecretaria